

T

ratamiento

contable de las fluctuaciones
EN EL BALANCE DEL
BCRP

PAUL CASTILLO* Y JESÚS RAMÍREZ**

Los estados financieros resultan herramientas útiles para el análisis cuando éstos reflejan la gestión de la administración. Un registro inadecuado puede distorsionar la evaluación de la marcha de una entidad y del cumplimiento de sus objetivos y metas.

* Subgerente de Diseño de Política Monetaria del BCRP.
paul.castillo@bcrp.gob.pe

** Especialista en Política Monetaria del BCRP.
jesus.ramirez@bcrp.gob.pe

En el caso del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), el objetivo fundamental de la política monetaria es mantener la estabilidad de precios. Para ello utiliza un conjunto amplio de instrumentos, como la compra y venta de moneda extranjera, la colocación de CD-BCRP, y la subasta de depósitos. Asimismo, el BCRP administra las reservas internacionales con criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.

El balance de un banco central de un país emergente se caracteriza por tener reservas internacionales en el lado activo y obligaciones monetarias en su pasivo. Como sabemos, las monedas en el mundo fluctúan de manera importante, por lo que el valor de estos activos en el caso de un banco central fluctúa de manera significativa todos los días.

Cuando se trata de una empresa privada dedicada, por ejemplo, al negocio de compra y venta de moneda extranjera, la valorización de su posición de moneda extranjera es importante para su gestión de negocios. El Banco Central, por el contrario, es la entidad que emite la moneda nacional, por lo que bajo el criterio de considerar las fluctuaciones en el tipo de cambio como parte del estado de pérdidas y ganancias, tendría el incentivo a depreciar la moneda para generar utilidades, lo cual va en contra del mandato constitucional de preservar la estabilidad monetaria.

Dados esos objetivos macroeconómicos, el criterio de registrar las fluctuaciones en el valor de los activos del Banco Central dentro del estado de resultados podría distorsionar la correcta lectura de la gestión del mismo.

Para evitar estas distorsiones en los estados financieros, la contabilidad del BCRP aísla el impacto de las fluctuaciones transitorias en el valor de las monedas, sobre los principales estados financieros. El artículo 89 de la Ley Orgánica del BCRP establece que éste debe acreditar en una cuenta especial los reajustes en el valor en moneda nacional de los activos y pasivos, y de ningún modo considerar dichos reajustes como ganancias o pérdidas. El Banco Central, siguiendo las recomendaciones de principios contables, ha decidido registrar estos reajustes en valuación en una cuenta especial en el patrimonio.

En el caso del BCRP, de incluirse el efecto valuación como ganancias o pérdidas, las fluctuaciones del precio de monedas podrían generar efectos valuación importantes, dada la volatilidad de los tipos de cambio, y el elevado nivel de reservas internacionales. En este caso se podrían enfrentar situaciones en donde, por una devaluación de la moneda doméstica, se generarían utilidades significativas, aún cuando el rendimiento real de las reservas internacionales no se haya incrementado. Lo que distorsionaría el valor informativo de los estados financieros del BCRP.

El siguiente ejemplo sencillo (ver Cuadro 1), ilustra el registro contable de la fluctuación en el valor de las monedas de reserva, utilizando la cuenta L.O. Art. 89. Supongamos que el BCRP tiene activos y pasivos en soles y dólares y que el tipo de cambio al

que es valuado el balance es S/. 1,0. Adicionalmente, supongamos que el BCRP tiene activos por US\$ 100, pasivos por S/. 80 y un patrimonio por S/. 20 (capital de S/. 10 y utilidades por S/. 10).

Si el tipo de cambio se eleva a S/. 1,5 por US dólar, el activo expresado en soles aumentaría su valor en S/. 50, ceteris paribus, a pesar de que su valor en su moneda original no se ha modificado, pues sigue siendo US\$ 100. De acuerdo con la norma en cuestión, esta diferencia en el valor de los activos del banco se debe registrar en una cuenta especial en el patrimonio, ya que de este modo el aumento en el activo es contrarrestado con un aumento por el mismo monto en el patrimonio. Las utilidades del BCRP no se incrementan por el aumento en el valor de los activos.

Si se hace el mismo ejercicio con un tipo de cambio que se reduce a S/. 0,5 por US dólar, ceteris paribus, la diferencia en el valor de los activos ahora es negativa en S/. 50, con lo cual la cuenta especial se torna negativa. En este caso, las utilidades no se ven afectadas por la reducción en el tipo de cambio. A pesar de lo simple del ejemplo anterior, éste ilustra muy bien tres puntos: a) la lógica del registro de la cuenta L.O. Art. 89, de aislar el estado de resultados de fluctuaciones transitorias en el valor de las monedas de activo de reserva y b) lo volátil que puede ser dicha cuenta, pues pasa de un saldo positivo de S/. 50 a uno negativo de S/. 50, cuando el tipo de cambio fluctúa entre S/. 0,5 y S/. 1,5, respectivamente, y c) la posibilidad de que el BCRP en algún momento pueda tener patrimonio negativo sólo por fluctuaciones en esta cuenta y no por la gestión de la política monetaria.

Es importante precisar que si bien es cierto, el efecto de la fluctuación en el valor de las monedas no afecta la cuenta de resultados del BCRP, las ganancias o pérdidas de estos valores de reservas derivadas de ventas definitivas de los mismos sí se registran en la cuenta de resultados, y por lo tanto, afectan el estado de ganancias y pérdidas del BCRP.

En suma, la cuenta L.O. Art. 89, permite aislar del estado de ganancias y pérdidas del BCRP las fluctuaciones transitorias en el valor de las monedas, y con ello se refleja de manera más precisa el efecto de la gestión de la política monetaria. ■

CUADRO 1 Ejemplo de balance del Banco Central

Tipo de cambio: S/. 1,0	
Activos: S/. 100 en dólares US\$ 100	Pasivo: S/. 80
	Patrimonio S/. 20
	-Capital S/. 10
	-Utilidades S/. 10
	-L.O. Art. 89 S/. 0